

GESTHA ACONSEJA A LOS AFECTADOS POR ERTE QUE PIDAN UN AUMENTO DE LA RETENCIÓN EN DICIEMBRE

El Correo
18 de noviembre de 2020

Los técnicos de Hacienda (Gestha) sugieren a los contribuyentes que se hayan visto afectados por un expediente de regulación de empleo que soliciten a sus empresas un incremento de las retenciones sobre la nómina de diciembre para evitar sorpresas en junio de 2021 cuando hagan la declaración de la renta.

Gestha explica que los declarantes sujetos a un ERTE, aunque cobren menos de 22.000 euros en total, tendrán que hacer la declaración de IRPF y es probable que les resulte a ingresar. La manera de evitar esa incidencia, sobre todo en personas sin capacidad de ahorro, es solicitar a la empresa un ajuste en la nómina del último mes del año. El objetivo con ello sería contrarrestar el hecho de que las prestaciones por ERTE es muy probable que no hayan sufrido retenciones

El umbral a partir del cual es obligatorio presentar la declaración para empleados con un solo pagador (22.000 euros) sólo se mantiene para los afectados por ERTE -que tienen al menos dos pagadores: su empresa y el Estado- si los ingresos obtenidos de todos los pagadores que no sean el principal no superan los 1.500 euros. Además, con más de dos pagadores, el límite para la obligación de declarar está en los 14.000 euros anuales -si por el segundo pagador se perciben más de 1.500 euros al año-.

Los técnicos aclaran que los ERTE no aumentan la tributación en el IRPF, sino que la disminuyen porque los ingresos totales en 2020 serán menores de lo esperado.

También los expedientes de regulación temporal de empleo tienen impacto en la deducción por maternidad. Así, las mujeres con hijos menores de tres años con derecho a la aplicación del mínimo por descendiente podrán abaratar la cuota diferencial del IRPF hasta en cien euros mensuales por hijo, siempre que realicen una actividad por cuenta propia o ajena. Pero, **en caso de ERTE, advierten desde Gestha, la trabajadora dejaría de cumplir los requisitos para disfrutar de la deducción por maternidad**, salvo que realizara un trabajo por cuenta ajena a tiempo parcial en supuestos temporales de regulación de empleo.

En la misma situación advierte Gestha que se encontrarían las autónomas durante los meses en que hayan tenido que cerrar su actividad.

La pandemia y las medidas adoptadas para combatirla tendrán más implicaciones en la declaración del IRPF. Así, **los arrendadores tendrán que reflejar en su declaración de la renta los nuevos importes percibidos por sus inmuebles** en el caso en que hayan llegado a acuerdos con sus inquilinos para la rebaja del precio del alquiler o para el aplazamiento de sus pagos.

Asimismo, los técnicos de Hacienda recuerdan que **todas las subvenciones o ayudas recibidas durante este año para hacer frente a la pandemia**, como la prestación extraordinaria para los autónomos, el ingreso mínimo vital, el Plan Renove para la compra de coches, las ayudas del Plan Estatal de Vivienda o los apoyos prestados por las comunidades autónomas, **tendrán que declararse**. Además, todas estas subvenciones y ayudas públicas obligan a presentar la declaración si las rentas inmobiliarias imputadas o el conjunto de apoyos públicos superan en conjunto los mil euros al año.

A cambio, **los donativos al Tesoro Público para financiar los gastos ocasionados por la covid-19 deducen en el IRPF** un 80% de los primeros 150 euros donados y un 35% a partir desde esa cifra.

En cuanto a las empresas, según recuerdan los técnicos de Hacienda, no se computan como días de actividad los días naturales correspondientes durante la vigencia del estado de alarma. Pero Gestha apunta la posibilidad de que algunas actividades en las zonas geográficas que hayan sufrido nuevas restricciones en la segunda ola puedan acogerse también a la reducción de los índices o módulos por circunstancias excepcionales. Ello, en el caso de los empresarios que no hayan renunciado al régimen de módulos para este ejercicio, ya que a quienes sí lo hicieran y tributan en el método de estimación directa no les afecta.